

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2467.

LUNES 19 DE JULIO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera Seccion.

El Regente del Reino, teniendo en consideracion que el servicio público se halla interesado en que se fije de una vez definitivamente, con arreglo á equidad y á la conveniencia del mismo servicio, la suerte de todos los empleados suspensos de sus destinos por las juntas provinciales de Gobierno organizadas en Setiembre último á consecuencia de los sucesos de aquella época, ha dictado ya varias medidas oportunas para la calificacion de los dependientes de Hacienda en general que se hallan en este caso, ampliando las adoptadas antes al efecto por la Regencia provisional.

Y restando solo para terminar este importante servicio el calificar tambien de un modo uniforme tanto á los intendentes y gefes de Rentas en las provincias, como á los individuos de las oficinas generales de la corte suspensos por las mismas juntas y pendientes aun de la decision de su suerte; ha tenido á bien S. A. resolver que á fin de poder utilizar los servicios de aquellos que por sus circunstancias de idoneidad y buena conducta moral y política no se han hecho indignos de la confianza del Gobierno, una junta compuesta de V. S. en clase de presidente, de los directores generales de rentas estancadas y de liquidacion de la deuda pública, D. Manuel Cortés y D. José de Garay, y el Diputado á Cortes D. Pascual Cuenca en concepto de vocales, y del oficial de esta secretaría del despacho de mi cargo D. Jacinto Martinez en el del secretario, proceda á calificar y proponer con toda la mayor brevedad posible á este ministerio la suerte que deba caber á los individuos comprendidos en los expedientes adjuntos, que deberán irse devolviendo sucesivamente con el dictamen oportuno, segun sean examinados, empezando por los respectivos á individuos de las oficinas generales, atendiendo á la urgencia del arreglo personal de las mismas.

Y para facilitar la brevedad y acierto de la operacion, es la voluntad del Regente que los interesados á quienes como procedentes de las mencionadas oficinas generales de la corte ó pertenecientes á las clases de intendentes ó gefes de administracion debe esta calificacion comprender aun cuando no se haga mencion de ellas en dichos expedientes, puedan dirigir á V. S. las instancias y documentos que crean oportunos á fin de que su calificacion se verifique con la diligencia y exactitud que convenga á su derecho.

De orden del Regente lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1841. Pedro Surrá y Rull. Sr. D. Mateo Miguel Aillon, Ministro togado del tribunal mayor de Cuentas.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 19 de Julio de 1841.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

Se abrió á las once, y leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada. Entró en el salon el Sr. Ministro de Marina. Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de varios nombramientos hechos por las secciones. Paso á la comision una enmienda del Sr. Leiva al proyecto de indemnizacion á los pueblos destruidos por los facciosos.

Dióse cuenta de la proposicion siguiente firmada por los señores Alonso (D. J. B.), Otero, Muñoz Bueno y Collantes.

Pedimos al Congreso se sirva acordar que el Gobierno remita una felicitante nota comprensiva de los nombres de todas las personas que hasta ahora han comprado bienes nacionales, con expresion de los precios respectivos y cantidades de papel amortizadas, á fin de que se tenga presente al discutirse el proyecto de ley sobre incorporacion al estado de los bienes del clero secular.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista) en su apoyo dijo: Señores, el objeto de esta proposicion es muy sencillo: á pesar del decreto que puso en circulacion los bienes nacionales, decreto que produjo y debió producir muy buenos resultados, diversas circunstancias, y entre otras el haber muchos capitalistas poseedores de grandes cantidades de papel, hicieron, segun la fama publica refiere, que la inmensa mayoría de los bienes nacionales se haya acumulado en pocas manos con perjuicio del fin político y liberal que presidió indubitablemente á la redaccion de aquel decreto y daño de lo que se llama, usando de una frase extranjera, masa nacional. El pueblo no ha reportado las ventajas que podia haber reportado de aquel y otros decretos importantes; no digo que esto sea por culpa de los mismos decretos; pero es indudable que en su aplicacion se han cometido vicios escandalosos que han hecho que la propiedad, y no por culpa de los compradores tal vez, se haya acumulado en escaso numero de manos.

Señores, lo que la opinion publica refiere puede ser inexacto, tambien esa opinion puede equivocarse; pero yo quiero que las Cortes tengan por lo tanto un dato para que en la ley presente, con la cual en lo general esté conforme, se eviten males que se han verificado hasta ahora por falta de noticias ó de otras causas que no es ocasion de presentar ahora; pero si quiero se tengan presentes estos datos para poder aprovecharse de ellos y evitar los males que experimentamos con la memoria de lo pasado, y creo no podrá menos el Congreso de acordar se tenga presente la nota que yo reclamo para mayor aclaracion y acierto de la ley que se va á discutir.

Todas las naciones que han estado en crisis semejantes se han conmovido y han debido conmovirse al tratarse de la propiedad: la propiedad existente hasta poco ha se ha fundado en otras bases: una sociedad nueva se forma; menester es conocer sus exigencias, menester conocer tambien sus tendencias morales, que han estado en olvido hasta ahora, y cuyo olvido llorarán nuestros hijos con lágrimas amargas. Yo no deseo mas que se tenga presente este documento, y conmi go lo desean otros Diputados, y por lo tanto espero de la comision, compuesta de mis amigos, y del Congreso, que tengan á bien dar su asentimiento á una proposicion que se encamina nada mas que á obtener un dato, pero dato de importancia.

Hecha la pregunta de reglamento, el Congreso tomó en consideracion esta proposicion en votacion nominal por 52 votos contra 10 en esta forma:

Señores que dijeron si:

Sanchez de la Fuente, Huelves, Diez, Otero, Becerra, Alonso (Don Juan), Muñoz Bueno, Osuna, Cuetos, Sanchez Garrido, Guibert, Pastor, Ovejero, Morate, Prim, Vidal, Suances, Fortuna, Alvaro Peña, Lacalle, Alcalá Zamora, Velo, Garcia (D. Mauricio), Hidalgo, Burriel, Escalante, Gil (D. Pedro), Escorial, Bonet, Romero, Osa, Fuente Andres, Martinez Montaos, Fernandez (D. J. F.), Mendez Vigo (Don F.), Quiros, Gonzalez Alegre, Romeral, Busto, Peraveles, Crespo, Acuña, Prado Alegre, Villaralvo, Verdú, Gonzalez, Tejeiro, Rodil, Belinche (D. B.), Paz Garcia, Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Arias Somoane, Aillon, Alix, Ruiz del Arbol, Lujan, Osorio, Olósga, Mendizabal, Cortina, Muñoz.

Habiéndose acordado que no pasara á las secciones, y abierta discusion sobre ella, dijo

El Sr. MENDIZABAL: Señores, no se crea que porque yo haya dicho que no, al tomar en consideracion la proposicion del Sr. Alonso, me opongo á su espíritu. Yo me he opuesto á que se tome en consideracion, porque yo creo que el Sr. Alonso y los demas Diputados tendrán á la vista lo que está mandado, y lo que se observa, que es que en los Boletines oficiales se publiquen los nombres de las personas á que se adjudiquen esos bienes, y no hay necesidad de mas: si el Congreso quiere, mañana iré á la imprenta de Burgos y traeré aqui los Boletines en que constan los nombres, el precio en que estaban tasados, y en el que han sido rematados: pues si esto es así, no aparecerá á los ojos de España y del mundo entero que somos ignorantes, no de lo que ha pasado en otra época, sino de lo que ha pasado en nuestros dias y á nuestra vista? Permutame el Congreso que el Sr. Secretario se sirva leer el art. 17 de la instruccion de 1836.

(El Sr. Secretario Otero leyó desde el art. 17 de dicha instruccion hasta el 25 inclusive.)

De consiguiente, si está en los Boletines oficiales, no hay necesidad de reclamar esa lista sino acudir al archivo del Congreso ó á la imprenta de Burgos para tener á la vista este documento. El autor de ese decreto no quiso que fuese oculto para la nacion las personas á quienes se adjudicaban esas fincas, sino al contrario quiso que se supieran y estuvieran comprometidas á favor de la causa de la libertad que era su objeto, y el que se consignó; y el del Sr. Alonso en la ocasion presente está tambien conseguido, supuesto que S. S. quiere enterarse de esto no tiene mas que consultar estos Boletines.

El Sr. BURRIEL: El Sr. Mendizabal entiendo no ha entrado nada en el fondo de la cuestion, pues nos dirige á la direccion ó á la imprenta de Burgos: lo que quiere la proposicion es que se sepa el número de bienes que se han vendido, cual ha sido su capital, la tasacion y la venta, y cuál ha sido el ingreso en la caja de Amortizacion en el pago de estas fincas; y esto aunque se pudiera saber por el medio que propone el Sr. Mendizabal, seria con un trabajo impropio que no está en el caso de emprender el Congreso. Lo que se quiere saber es en qué estado estamos de pagos, y quienes son los poseedores de estas fincas, porque aqui hay unas cosas que orrorizan: yo quisiera que se pudiera saber pronto porque vieran los Sres. Diputados con qué patriotismo han dado esta proposicion los señores firmantes de ella; entonces se vería qué compradores por muchos bienes nacionales han estado cobrando todos los productos de las rentas, y hasta hoy no han pagado ninguno de sus plazos: que hay mucho deudor por pago de las rentas de bienes nacionales es indudable, y yo lo puedo afirmar. Así que no puedo menos de estar conforme con esta proposicion, y decir que no ha atacado el Sr. Mendizabal á su esencia, y que las noticias á que nos

ha remitido no estan en el archivo en primer lugar; en segundo que seria en trabajo impropio que á nada conduciría el examinarlas, y por consiguiente pido que se apruebe la proposicion.

El Sr. RUIZ DEL ARBOL: Si la proposicion, señores, tuviera solo por objeto el que se remitiese una noticia del número de fincas vendidas y del precio en que lo hayan sido, yo desde luego daria mi voto; pero tratándose ademas de que se pida una relacion nominal de los compradores, no puedo menos de oponerme, porque considero que el Gobierno no puede presentar ese estado tan pronto como se necesita para que no sufra retraso la discusion del proyecto de que nos vamos á ocupar.

Me adhiero por lo mismo á la proposicion en cuanto tiende á saber del Gobierno el número de fincas que se han vendido, el precio en que lo hayan sido, y el papel que se haya amortizado, pero no á que se pida esa relacion nominal de los compradores, porque repito que no puede conciliarse con la brevedad que es de desear.

El Sr. SANCHEZ LAFUENTE: Señores, el expediente no tiene documento de ninguna género respecto al paso grave y trascendental de que nos vamos á ocupar; por esta razon he pedido la palabra en pro, porque he estado formulando una proposicion para que vengan esos documentos.

Señores, una inmensa riqueza hemos visto desaparecer, elevándose la fortuna de cien capitalistas á costa de millares de familias. Puedo hablar por mi provincia. En mi provincia he visto que el primer paso de los compradores de bienes nacionales ha sido doblar las rentas, y sumir en la miseria á aquellos infelices labradores que son los que han estado consumiendo su dinero y exponiendo sus hijos en la guerra. Este es el premio que han recibido.

Señores, se nos pide un voto para que se vendan 20 ó 30 millones de fincas cuando no se sabe qué es lo que valen en renta, cuando no se sabe qué es lo que valen en venta, cuando no es facil por tanto calcular cuál será el mejor partido que se pueda sacar: ¿y se quiere que demos así un voto de tanta trascendencia? No será yo el que lo de miertes no esté la materia bastante ilustrada; porque, señores, aquí venimos á sostener la causa de la inmensa mayoría de los españoles, no la causa de mil familias, cuyas fortunas se han elevado á costa de la comun de los pueblos.

La proposicion del Sr. Alonso no llena todos los fines que yo me propongo: sin embargo conduce á saber qué bienes nacionales se han vendido, en cuánto, y qué cantidad de papel se ha amortizado: después someteré yo otra para reclamar mas antecedentes sobre este particular.

Señores, concluyo diciendo que el asunto es grave, gravísimo, de consecuencias inmensas, y que estoy conforme en entrar en su discusion; pero que mientras no vengan los datos necesarios, yo no daré mi voto con la precipitacion que quieren algunos.

El Sr. FUENTE ANDRÉS: Señores, considero innecesaria la proposicion bajo todos aspectos, porque estando impresas todas estas relaciones en los Boletines oficiales, creo que baste el recurrir á ellos para llenar el objeto que los autores de la proposicion se han propuesto.

Ademas las fincas son 560 y tantas, y se necesitaria una porcion de dias para el materialismo solo de escribir esa relacion, lo que ocasionaria un retardo de alguna consideracion para entrar en el examen y discusion de ese proyecto.

El Sr. MENDIZABAL: Pido que se lean los articulos 2º y 11 de la ley de 29 de Junio de 1837.

Se leyeron.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Antes de todo, señores, protesto de la manera mas formal y solemne que no es el ánimo de los firmantes de la proposicion, ni ha podido ser que se retarde la discusion de un proyecto tan importante: no, señores, todos los Diputados somos iguales en deseos del bien: todos tenemos el mismo deseo de que los pobres sean ricos, ó al menos ricos en alguna cantidad para atender á la subsistencia de sus familias; todos tenemos el deseo constante de que la palabra redencion política no sea hasta cierto punto una ilusion, una mentira opresora y degradante. Vuelvo por lo mismo á repetir la protesta mas formal y solemne de que nosotros no tratamos de retardar la discusion de un proyecto de ley tan importante.

Ninguno de nosotros, señores, puede excederse uno á otro en compromisos por la causa del pueblo, por la causa de la libertad, ni nadie tampoco puede desear como nosotros la prosperidad del pueblo, y de todas las clases que tan abatidas se han encontrado y se encuentran en las actuales circunstancias. Ahora bien, supuesto que todos somos iguales, reclamo para mi el lugar que como á cada uno me corresponde; y supuesto que en por de unos vienen otros negocios, discútanse aquellos que por su interes son mas conocidos, y vayamos pasando sucesivamente á todos los demas.

Lo que en esta proposicion se pide, es lo que ya se ha pedido en otras ocasiones: una nota ó un estado, el cual puede el Gobierno de S. M., porque en sus manos está, remitirlo cuanto antes, á fin de que los legisladores de 1841 den su voto y tomen sus resoluciones en vista de los datos que se les presenten, en vista de las lecciones de la experiencia.

Yo he oido hablar en todas partes de inconsecuencias en las ideas políticas, y así no puedo menos de pedir ante todas cosas, conocimiento de la justicia, conocimiento de la verdad, á fin de que con gloria pueda dar el mentis mas completo en vista de los hechos á semejanza de especies; porque los hechos son los que hablan y los que nos demuestran la verdad de las cosas.

El Gobierno puede remitir este estado, si es caso que lo tiene; y si por casualidad no, puede formarlo momentáneamente y remitirlo, sin que por esto en manera alguna se extravie ni detenga la discusion de este proyecto.

Yo, señores, quiero el adelanto progresivo del pensamiento; quiero lo que quiere el Sr. Mendizabal, segun lo manifestaba en el decreto á que se ha referido; y quiero, señores, todo aquello que quieren y desean los autores del proyecto de ley á que la proposicion se refiere, que es la prosperidad de todos los ciudadanos: no quiero la monstruosa nivelacion absoluta de todas las fortunas, pero si la nivelacion posible cuando la propiedad se subdivide y se considera un elemento utilísimo para la prosperidad de las naciones, forzoso es tener á la vista para obrar con prudencia y con acierto todos aquellos documentos, todos aquellos datos necesarios, y que puedan conducirnos libremente al buen fin que nosotros deseamos.

Yo, señores, en esta materia profeso los principios económicos más

avanzados, sin que por esto se interpreten mis ideas desfavorablemente. Nosotros queremos los documentos que tenga el Gobierno, porque de lo contrario tendríamos que detenernos, lo que sería una anomalía, en examinar todos los Boletines Oficiales, en los que tampoco consta todo.

Esta es una de las leyes, señores, que no se pueden resolver con precipitación, siendo indispensable que los Sres. Diputados se ilustren detenidamente antes de dar su voto en la materia.

Concluyo pues haciendo una protesta, y es la de que no quiero dilatar la cuestión, deseando si que quede bien sentada mi reputación y la de mis compañeros, que guiados constantemente por nuestros buenos deseos no es nuestro ánimo el querer privar al Gobierno de ninguno de aquellos medios que considere útiles y necesarios, á fin de poder llevar adelante con toda la libertad posible y sin traba alguna su pensamiento político y moral.

El Sr. AILLON: En la proposición que en estos momentos ocupa la atención del Congreso se pide un estado nominal de todos los compradores de bienes nacionales, de lo que han pagado y de lo que adeudan; pero es preciso que los Sres. Diputados tengan presente, sin perjuicio de vista un solo momento, que la lista que se pide ni puede dársele al Gobierno ni menos la dirección de Arbitrios de Amortización sin la concurrencia de todas las administraciones de provincia. De manera, señores, que si se quieren reunir todos estos antecedentes aprobando esta proposición, vendremos á encontrarnos con que no puede discutirse este interesantísimo proyecto en esta legislatura.

Yo, señores, de modo alguno me opongo ni puedo oponerme á que se pidan esas listas, porque interesado como el primero por el bien del país, deseo que se sepa cómo y de qué manera se cumplen las leyes; pero al mismo tiempo creo que no deben confundirse estas noticias, ni olvidarse de que el Gobierno no puede dar en el momento todas aquellas que se desean: por lo cual sería yo de opinión que remitiera al Congreso, y á la mayor brevedad, todas las que pudiera remitir; haciéndolo sucesivamente según las fuera adquiriendo.

Debo también manifestar al Congreso que los decretos sobre enajenación son enteramente diversos unos de otros, según lo es la época en que han tenido que darse, y este proyecto de ley de que vamos á ocuparnos tiene por objeto principal el de auxiliar al Gobierno á fin de que pueda satisfacer sus obligaciones respecto al sostenimiento del culto y clero, amortizando de paso una gran suma.

Por todas estas razones me opongo á la proposición, y creo que el Congreso no debe darla su aprobación, estando, como lo está, altamente interesado en que este asunto no se dilate.

El Sr. OVEJERO: No he comprendido bien lo que ha manifestado en su breve discurso el Sr. Aillon; pero creo que su principal oposición ha consistido en creer que con la aprobación de la proposición se va á dilatar la importantísima discusión del proyecto de ley sobre venta de bienes del clero; pero yo pregunto, si no se traen al Congreso esos datos tan necesarios ¿qué es lo que vamos á hacer? Todos convenimos en que este asunto es de un interés trascendental; todos estamos conformes en el pensamiento político; pero no lo estamos, ni podemos estarlo, en el modo ó manera de querer llevarlo á cabo.

El Sr. Alonso ha dicho, y con muchísima razón á mi modo de ver, que lo pasado nos abrirá los ojos para lo futuro; y, señores, el resultado conocido de todos hasta el día, es que la clase del pueblo, que es la más interesada en negocios de esta clase, apenas ha comprado nada, y esto debe necesariamente consistir en defectos de la ley.

Así me parece que para remediarla, para que caminemos con pie firme y seguro en terreno tan espinoso, son indispensablemente, absolutamente necesarios los datos que en la proposición se comprenden, y que ruego al Congreso se sirva darla su aprobación.

El Sr. GONZALEZ, Presidente del Consejo de Ministros: Todos los Sres. Diputados que han tomado parte en esta discusión han dicho que el objeto político y económico del proyecto de ley es importantísimo, y han tratado de justificar la intención con que han autorizado ó firmado la proposición, manifestando de la manera más solemne que su objeto no era de modo alguno detener la resolución de este proyecto de ley.

Seguro yo de la sinceridad de esta promesa, me atrevo á proponer al Congreso que para que conozca de una manera positiva y con datos oficiales y fehacientes las consecuencias del voto que va á dar al votar la proposición que se discute, se suspenda la votación hasta que el Gobierno reuniendo los datos necesarios para formar su juicio sobre esta cuestión, pueda decir en qué época y en qué tiempo estará en disposición de presentarse lo que se pide.

El Gobierno quiere la discusión amplia, quiere que los Diputados se ilustren, quiere que fallen con conocimiento de causa. Mañana se presentará, y expondrá con franqueza los inconvenientes que pueda tener esta proposición, si en su juicio tiene algunos.

De esta manera todos los Sres. Diputados podrán fundar su voto; pero de otra suerte con el mejor deseo, con la mayor buena fe, acaso se dará un voto, cuyas consecuencias no se pueden prever.

Repito pues que mis deseos están de acuerdo con los de los señores Diputados, porque se dirigen á que den su voto con presencia de todos los datos y antecedentes que puedan servirles para ilustrar su opinión.

El Gobierno no ha podido tener noticia de esta proposición porque no se le ha dado aviso, y saben los Sres. Diputados que cuando se trata de esta clase de asuntos, el Gobierno necesita ilustrarse y enterarse bien de ellos para venir con una opinión formada.

Ignoraba que hubiera de discutirse hoy esta proposición, lo mismo que lo ignoraba el Ministro de Hacienda, y todos mis dignos compañeros, y si nos encontrásemos mañana con una proposición ya aprobada no sería motivo de alegar las razones que deberan tenerse presentes, y tomarse en consideración al resolverla definitivamente.

Sin entrar en el fondo de la cuestión me atrevo á rogar al Congreso y al digno Sr. Presidente que se suspenda la votación de la proposición que se discute hasta que el Gobierno se pueda presentar aquí con toda la instrucción que sobre este asunto necesita tener para hablar de él con acierto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Estado ha dicho que el Gobierno no tenía noticia de que hubiese de discutirse hoy esta proposición, y ha rogado al Presidente que suspenda su votación hasta que pueda presentarse el Gobierno con la instrucción que necesita para entrar al Congreso de los datos que debe tener presentes para hacerla con acierto.

Yo debo decir que habiendo anunciado en el orden del día la discusión del proyecto de ley sobre la venta de los bienes del clero secular, no me creo autorizado para suspenderla en este momento sin un acuerdo del Congreso.

El Sr. AILLON: El Gobierno tiene derecho de hablar cuando le parece oportuno ó conveniente; y habiendo dicho que no puede hacerlo en esta ocasión aunque considera que será muy oportuno y conveniente y hasta muy necesario; yo creo que desde luego está el Señor Presidente en el caso de suspender esta discusión hasta mañana, para cuyo tiempo nos ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que podrá presentarse el Gobierno con la copia de datos suficiente para instruir al Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no me opongo á que se suspenda esta discusión; conozco que será muy conveniente, pero repito que habiéndola anunciado en el orden del día no me creo autorizado para hacerla, y lo consulto al Congreso.

El Sr. OVEJERO: El Sr. Ministro de Estado ha dicho que el Gobierno no ha tenido noticia de que debiera discutirse esta proposición, porque no se le ha dado aviso de ello. Si no se le ha avisado no ha sido culpa de los autores de la proposición; porque no creo que tengan obligación los Diputados de avisar al Gobierno cuando tratan de hacer proposiciones.

Por lo demás debo decir que en mi concepto, habiendo pedido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que se suspenda la votación de esta proposición, debe complacerse á S. S., porque así convendrá para el mejor acierto.

El Sr. GONZALEZ, Presidente del Consejo de Ministros: No ha sido mi ánimo hacer la menor inculpación á la mesa, al digno señor Presidente, ni á los Sres. Diputados que han firmado la proposición,

ni he negado el derecho que tienen todos los Diputados de hacer proposiciones sin avisar al Gobierno.

Solo he dicho que esta cuestión es de tal importancia que para resolverla con acierto deben hacerlo los Sres. Diputados con datos necesarios para no equivocarse, y por esta razón he rogado al Congreso y al Sr. Presidente que se suspenda la votación hasta que el Gobierno, instruido del asunto, pueda informar de él al Congreso.

Preguntado si se suspendería la votación hasta mañana, se acordó por la afirmativa.

Se leyó la siguiente proposición: «Pido que el Gobierno se sirva mandar una nota de los bienes del clero que se han vendido, de los que están por vender, y de lo que estos valen.»

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE (su autor) la apoyó, manifestando lo útil y conveniente que sería el que se tenga presente esa nota cuando se discutiera el proyecto de ley sobre la venta de los bienes del clero secular.

El Sr. GONZALEZ, Presidente del Consejo de Ministros: Pide el Sr. Sánchez de la Fuente que el Gobierno remita una nota de los bienes del clero que se han vendido, de los que están por vender y de lo que estos valen.

El Gobierno cree que no hay dificultad ninguna en remitirla, y conoce que esto es muy ventajoso para resolver con acierto la cuestión.

Pero debo decir al propio tiempo que si quiere saber el valor que se ha dado á esas líneas en la tasación, ahí tiene el estado que lo demuestra; pues se remitió á la comisión. Vea pues el Congreso como el Gobierno no ha descuidado este asunto, pues que lejos de eso se ha anticipado á presentar los datos que ha considerado necesarios para su más acertada resolución.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros retiro mi proposición.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los presupuestos del ministerio de Marina.

Se leyó por primera y segunda vez una enmienda de D. Pedro Mendez Vigo en que proponía al Congreso que no solamente se sirviese no aprobar la baja que se hace en este capítulo de 6.560,561 reales, sino que se aumente la cantidad de 11.659,659 rs., cuyo total de 18 millones se destine por iguales partes á los departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena para que se empleen en la construcción de vapores de guerra.

Después se extendía la proposición exponiendo el modo y forma en que deberá invertirse esa suma, y decía, entre otras cosas, que todos los efectos que se hayan de emplear en la construcción de esos buques deban ser de producción nacional.

El Sr. MENDEZ VIGO (D. Pedro): Señores, á pesar de la penuria en que se encuentra el Estado, no debe de extrañarse que yo haga una proposición para que no solamente no se haga ninguna rebaja, sino que se aumente hasta 18 millones el presupuesto de Marina para que se distribuya esta cantidad por iguales partes en los departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena. Repito, señores, que no debe sorprender al Congreso que yo proponga esto, porque lo que yo hago es solo pedir que se repita una resolución análoga que se tomó sobre este punto en las Cortes del año 1822. Hé aquí el decreto que expidieron dichas Cortes: (le leyó.)

Los Sres. Diputados ven que entonces se abrió un crédito para la marina. Es verdad que aquella época no puede compararse con la actual, porque ahora estamos más decayidos; pero sin embargo no estábamos entonces muy desahogados, porque también la guerra civil vino en aquel tiempo á turbar nuestro reposo destruyendo todos los elementos de riqueza que podíamos tener.

Dijo ayer el Sr. Lujan, con el acierto que acostumbra, que consideraba de mucha importancia la fabricación de fusiles, porque promoviendo en España, se evitará el que se traigan en lo sucesivo del extranjero.

Yo propongo en mi enmienda que la construcción de los buques sea en los departamentos, para que se invierta su coste en el país y se proporcione con qué vivir á una porción de familias que dependen del mayor ó menor movimiento que hay en esas fabricas.

Invertidos de ese modo los 18 millones, serán un gasto reproductivo, porque sus resultados proporcionarán á la España inmensas ventajas.

La situación geográfica de nuestro país hace que tengamos unas costas muy dilatadas, y nos pone en la precisión de tener una armada compuesta de cierto número de buques que cruzándolas en todas direcciones, las proteja contra el extraordinario contrabando que por todas partes las amenaza.

Los barcos de vapor son indudablemente los más á propósito para esta clase de servicio, y por lo tanto mi enmienda no puede ser más conveniente, porque se dirige á uno de los principales objetos á que debe atender el Gobierno.

Propongo que todos los efectos que hayan de emplearse en la construcción de estos buques sean producidos en el país, y solo exceptivo de esta disposición á las máquinas de vapor, porque no creo que puedan hacerse en España por el pronto. Esto, señores, no es extraño, porque la misma Francia que tan adelantada está en todos los ramos, y que se presenta en un estado tan floreciente de prosperidad y de riqueza, tiene que ir á la Inglaterra para buscar estas máquinas, porque las hacen allí con más economía y perfección.

A pesar de esto no se crea que desespero yo de que se hagan esas máquinas en España. Lejos de eso, estoy seguro de que promoviendo aquí ese ramo no tardará mucho en llegar el día en que se logren con tanta perfección y baratura como en la misma Inglaterra.

Yo llamo la atención del Congreso sobre las considerables ventajas que se llegarán á conseguir aprobándose mi enmienda porque son de mucha entidad y trascendencia bajo todos aspectos; pues que no solamente se conseguirá tener á menos coste los buques que son necesarios para guardar nuestras costas, sino que se proporcionará esta ganancia á los obreros que se ocupan en esas fabricas dándoles una prueba nada equivocada de que los hombres del país se acuerdan de ellos.

Procediéndose á la construcción de los cinco ó seis buques que por el pronto podrían hacerse, se proporciona la venta de sus generos al comerciante de maderas, al del cordelaje, al del cobre &c. &c., y se fomenta de este modo la industria del país.

Hay también otras razones poderosísimas que apoyan mi enmienda, y que expondría si me fuera tan fácil expresarlas como les es á otros señores que siempre lo hacen con precisión y elocuencia. Pero sin embargo, baste decir que son infinitas.

Además, señores, yo debo llamar aquí como de paso la atención del Gobierno y del Congreso sobre esos sucesos escandalosos que últimamente han tenido lugar en la línea litoral de Gibraltar, sucesos que no tienden á otra cosa que á la ruina de la nación.

Mi deber es anunciar aquí que hay una mano oculta que los produce, y esa mano oculta son los retrógrados y los carlistas amalgamados. Estamos, señores, en un peligro inminente, lo anuncio como hombre del país, y me ofrezco á dar al Gobierno todas las noticias que están en mi conocimiento, y que no dudo tomará en consideración para adoptar todas aquellas medidas que crea convenientes.

Ruego al Congreso que disimule mis expresiones, y que tome en consideración la enmienda que se discute, porque no creo que puede causar ningún perjuicio; y repito que ese partido retrógrado infernal (risas) peor que el carlista, está conspirando á todo trance por sumergirnos en un abismo. (Aplausos.)

El Sr. OLOZAGA: La comisión ha examinado la enmienda del Sr. Mendez Vigo, y yo tengo el placer de anunciar á S. S. que los individuos que la componen, entran de lleno en las ideas que en la enmienda se expresan. La comisión debe declarar al Congreso que ha hecho con mucho sentimiento rebajas en el ministerio de Marina, porque estaba convencido de que en una nación como la española, esencialmente marítima, siempre necesitaba mucha protección la marina.

(1) No respondimos de la exactitud de este extracto, porque no se oyó bien al Sr. Secretario que leyó la proposición.

Se ha dicho por el Sr. Mendez Vigo que estamos en un peligro inminente; pero yo debo decir que la nación española nunca puede perecer: no hay ninguna nación como ella por su situación topográfica, por el carácter de sus habitantes; por sus tradiciones, por sus antecedentes gloriosísimos; nunca, repito, podrá perecer. Pero esto no basta, señores, es necesario que nuestro pabellón se sostenga con honor, y para eso es preciso una marina respetable.

La comisión vio que en los presupuestos del Gobierno resultaba un déficit espantoso, y que no había medio ninguno de cubrirle; la comisión ha trabajado con afán á fin de hacer cuantas economías ha creído posibles; y sin embargo resulta que no alcanzan los ingresos del Estado á cubrir sus más precisos gastos; y por eso la comisión no ha creído deber aumentar el déficit cuando no se encontraba medio ninguno de cubrirle. Esto no obstante, no tiene inconveniente ninguno en que el Congreso tome en consideración la enmienda, y cree deber manifestar que cuando se discuta, el Sr. Mendez Vigo convendrá en la parte que debe aprobarse, en la que debe dejarse al Gobierno; y en la que debe retirarse ó modificarse, porque S. S. ha padecido sin duda una equivocación, y es que dice que se aumenten 12 millones, que con los seis de rebaja que propone la comisión forman los 18, y yo creo que S. S. no querrá ciertamente que no se hagan esas rebajas que proceden de ciertas supresiones de dependencias que tampoco el Sr. Mendez Vigo desea existan.

Así yo creo que puede tomarse en consideración la enmienda del Sr. Mendez Vigo, sin perjuicio de hacer luego las correcciones que S. S. crea convenientes, y á las que no se opondrá.

El Congreso tomó en consideración la enmienda del Sr. Mendez Vigo, y acordó se discutiese separadamente del capítulo á que correspondía.

Procediéndose á su discusión, el Sr. Olózaga reprodujo lo expuesto anteriormente; el Sr. Mendez Vigo manifestó que no tenía ningún inconveniente en que se hiciese lo que proponía la comisión, y el señor Presidente suspendió la discusión de esta enmienda hasta que la presentase nuevamente redactada el Sr. Mendez Vigo.

Se leyó el capítulo IX que dice:

CAPITULO IX.

MINISTERIO DE MARINA.

Pide el Gobierno para todo el año	56.545,468	
Se baja. En el art. 1.º del presupuesto, corresponde á la secretaria, se baja en id.	15,750
En el art. 2.º corresponde á la junta del Almirantazgo, se baja en id.	119,351
En el art. 5.º corresponde á la intervención y pagaduría en la corte, se baja en id.	18,674
En el art. 4.º, en el personal de la armada por los sobresueldos de los ex-Ministros, se baja en id.	38,000
En el art. 16 corresponde á los haberes y gastos de los tercios navales, y se baja por en id.	64,399
En el art. 19 corresponde á los sueldos y gastos de los empleados del colegio de S. Telmo, y se baja en id.	9,400
En el art. 21 corresponde á los sueldos de cesantes, y se baja en id.	20,000
En el art. 26 corresponde á sueldos y asignaciones eventuales de la dotación de buques armados, y se baja en id.	100,000
En el art. 27 corresponde á raciones de todas clases, y se baja en id.	460,000
En el art. 28 corresponde á materiales para obras civiles é hidráulicas, y se baja en id.	447,946
En el art. 29 corresponde á carenas y recorridas de buques, y se baja en id.	2,000,000
En el art. 31 corresponde á acopios de materiales de construcción; se baja en id.	1,000,000
En el art. 33 corresponde á imprevistos, y se baja en id.	1,500,000
En el art. 34 corresponde á sueldos y gastos del ministerio de Comercio de la Peninsula, y se baja en id.	416,844
En el art. 35 corresponde al colegio militar y se baja en id.	150,000
		6.560,561
Se pide para los seis meses.	28.271,754
Se baja	6.560,561
Queda	21.911,373

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende por un instante esta discusión, y se va á dar lectura de un dictamen de la comisión.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno, respecto á una anticipación de 60 millones; y es de opinión que el Congreso se sirva concederle la autorización correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre el presupuesto de marina.

El Sr. OLEGARIO DE LOS CUETOS manifestó que estaba dispuesto á aprobar toda economía que sea útil y que pueda hacerse sin perjuicio público; pero que no puede menos de oponerse á las que no son más que disminuciones que vienen á ser más gravosas que el que no se haga la economía, y una de estas era la rebaja de 2.000,000 respecto á las carenas y recorridas de buques, pues que para su carena se necesitan muchos gastos, y no será suficiente lo que se asigna.

Continúa manifestando que la nación menos fuerte del mundo puede desde luego obstruir todo nuestro comercio impunemente; y que si se adoptase la opinión de S. S., podían tenerse los buques armados y causar menos gasto de lo que ocasionan.

Dice que en cuanto á la rebaja de un millón que propone la comisión para el acopio de efectos, está á la vez de las disminuciones más caras, porque no puede haber buques armados siempre que no haya acopio suficiente en los arsenales, y esos efectos no siempre se encuentran á mano cuando son necesarios, pues suele ocurrir á veces el que las maderas son verdes, y esto, en lugar de ser útil, es perjudicial.

Por todas estas razones ruego al Congreso se sirva desaprobar la parte relativa á carenas y la de acopios, y en cuanto al observatorio astronómico de S. Fernando, se deje sin disminuir ninguna cantidad hasta tanto que haya mayores recursos.

El Sr. PAZ GARCIA, como de la comisión, contesta á todas las observaciones del Sr. Cuetos, manifestando que la comisión no ha podido menos de presentar su dictamen en los términos que lo ha hecho, mediante los datos que se le han pasado; añadiendo que si S. S. quiere hacer alguna enmienda, la comisión la examinará, y dará su opinión sobre ella.

El Sr. Ministro de MARINA: Solo pudimos entenderle (por la mala posición en que nos hallamos) dos ideas: primera, que la adi-

sentó aliso para que en cuanto llegue á su noticia se presenten en la habitacion del caballero asesor D. Nicolas Melida y Lizana que la tiene en la calle de la Magdalena, núm. 4, cuarto segundo, ó en la escribania del juzgado sita en la calle del Príncipe, núm. 40, cuarto bajo de la derecha.

POR el presente y á virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, que por ausencia de su compañero el Sr. D. Tomas Pacheco entiende en la causa que se sigue por testimonio del escribano de número del crimen D. Miguel García Gomez contra D. Rafael Sarmiento, comisario de guerra supernumerario, se cita, llama y emplaza al D. Rafael, para que en el término de tercero día, que por último se le concede, comparezca de diez á doce por las mañanas en la audiencia de S. S. calle de Atocha, núm. 57, piso segundo; á fin de enterarle de ciertas providencias dictadas en dicha causa, y practicar las diligencias que en ellas se mandan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

EL señor licenciado D. Mateo Bazan, juez de primera instancia de la ciudad de Toledo, á petición del defensor judicial de la testamentaria de la Excm. Sra. condesa de Miranda, ha señalado el día 50 de Julio del corriente año y hora de las nueve de su mañana, para junta general de acreedores á dicha testamentaria en la casa audiencia de S. S., en cuyo juzgado pende por la escribania de D. Juan Guillermo Sanchez Molero, con el fin de saber el estado que tiene la administración de los bienes y rentas pertenecientes á la citada testamentaria que se halla á cargo de la Excm. Sra. condesa viuda de Montijo y de Miranda, en concepto de madre tutora y curadora de la actual condesa de los mismos títulos, tratar y discutir sobre el particular y acordar lo conveniente.

ANTE la sala tercera de esta audiencia territorial y por la escribania de cámara al cargo de D. Mariano Hernandez, se signen autos en grado de apelacion por D. Antonio Dusmet, hijo y heredero de Doña Maria Francisca Yebra con el defensor de los acreedores ausentes é ignorados del concurso de Tomas Llorente sobre nulidad de la venta de la casa tahona, calle de Jesus y Maria, núm. 8, en cuyos autos se mostró parte en esta superioridad D. Francisco Santo y Postillon como apoderado de su madre Doña Francisca Postillon, viuda de D. Francisco Santo Rodriguez en reclamacion de un crédito de 11,000 y pico de reales que era en deber á este último el Tomas Llorente, para cuya seguridad hipotecó la referida casa; mas como quiera que no se haya vuelto á presentar ni se sepa el paradero del Postillon á fin de que se evacue cierto traslado pendiente: ha mandado sin perjuicio la referida sala en auto del día 3 del corriente, que se cite y emplace al nominado D. Francisco Santo y Postillon por medio de la Gaceta y Diario de esta capital para que use de su derecho en esta superioridad y escribania de cámara del infrascrito.

EN virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta corte, se cita y emplaza por término de veinte dias precisos é improrrogables, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á Doña Leonor Zamora inmediata sucesora del patronato Real de Legos que posee Doña Ventura Meca Acosta, y fundó el presbítero D. Manuel Gervasio Ruiz, para que se presente ante dicho Señor á intervenir en las diligencias que se promueven para la venta de un pequeño terreno existente en la casa núm. 11 antiguo, calle de la Ballesta; en inteligencia que si no lo verifica se dará al expediente el curso que haya lugar, parándola todo perjuicio.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Villar de Ciervos, provincia de Zamora. La dotacion consiste en 6,600 rs. pagados por trimestres con la mayor puntualidad, previo repartimiento vecinal aprobado por la Excelentísima diputacion provincial, que hace efectivos el ayuntamiento. Es libre el facultativo de toda clase de contribuciones y pechos concejiles. La poblacion consiste en 200 vecinos poco mas ó menos. Se admiten memoriales hasta el día 20 del próximo Agosto, que se dirigirán francos de porte al señor presidente de este ayuntamiento.

BIBLIOGRAFIA.

ALBUM pintoresco universal, obra popular y periódica, enriquecida con numerosas y primorosas láminas intercaladas en el texto.

Cuando empieza á generalizarse en España la afición á las obras pintorescas, y hay en ella una masa inmensa ávida de saber, nada mas á propósito para satisfacer este deseo general que el Album que se ofrece al público.

Con esta obra el menos estudioso hallará en poco tiempo imbuido en las mas precisas noticias generales; y el filósofo, el artista, el literato, el médico &c., &c., todos los hombres de todas las carreras científicas leerán en sus páginas y verán en sus láminas los fenómenos y producciones mas sorprendentes que ofrece la naturaleza.

La historia, la geografía, la historia natural en todas sus partes, la mecánica, la arquitectura, la pintura, la arqueología, la amena literatura, todo cuanto pueda instruir ó deleitar hallará cabida en el Album, que vendrá á ser una verdadera enciclopedia.

Al lado de la descripción de una cascada aparece en él la biografía de un hombre célebre; un artículo pone ante los ojos las costumbres de tal pueblo, y otro explica la construcción

de las máquinas de vapor; aquí una catedral gótica roba nuestra atención con la osadía de sus agujas y con la magnificencia y profusion de sus ornatos; allí un enorme *boa* desrolla sus escamosos anillos, y troncha al pasar las altas yerbas; á la relacion circunstanciada de las bellezas que contiene una capital, del número de su poblacion y de los hechos mas notables de su historia, acompaña un combate naval, al cual tal vez sigue un trozo de crónica ó una novela, mientras las razas antdiluvianas vienen luego á pasmar nuestra imaginacion.

Considerada esta obra bajo el solo aspecto de la parte de Viajes, formará el mas ameno, divertido, variado é instructivo de cuantos se hayan publicado. Todas las regiones del globo ocupan algun lugar en sus columnas, así la China como España, así Suiza, la pintoresca Suiza, como la Laponia, así Inglaterra como Rusia, así Egipto como Francia; y el lector, al paso que sabrá sus costumbres, sus leyes, sus guerras, su poblacion, su clima &c., verá en las láminas lo mas selecto de sus paisajes y monumentos, y una fiel copia de sus trages.

No menos completa será la parte biográfica, esta que nos enseña á estudiar al hombre; y desde las personas mas célebres de la mas remota antigüedad hasta las de nuestros dias, guerreros, políticos, poetas, cronistas, Reyes, gefes de tribu, cabezas de partido, novelistas, pintores, maquinistas, médicos, arquitectos, prelados &c. &c., todos, aun los contemporáneos, irán sucesivamente pasando en este inmenso panorama.

Entre estos artículos no faltarán algunos originales españoles; pues para dar mayor amenidad á una obra de suyo tan interesante, el editor se ha procurado la cooperacion de algunas de nuestras notabilidades literarias.

El Album pintoresco universal no reconoce rival en España tocante al género de las láminas, en que abundará excesivamente y mas que ninguna de cuantas obras semejantes se hayan publicado. Pero aunque en su mayor parte se deben á los mas famosos artistas extranjeros, convencido el editor de que al genio nacional solo le faltan proteccion y estímulo, confiará las que representen vistas de España á los artistas españoles que mas descuellan en este particular. Las insertas en la muestra que acompaña al prospecto darán una idea, aunque débil, de la finura, perfeccion y riqueza que en todas encontrará hasta el menos inteligente.

El Album pintoresco universal puede mirarse como una coleccion de los mejores artículos de los célebres Magasin pittoresque, Musée des familles, Magasin universel &c. que con tanto aplauso de toda la Europa se publican en Paris.

Para que el público se convenza de que esta obra es fruto de un proyecto maduro y tiempo hace premeditado, el editor se cree obligado á anunciar que mantiene no interrumpidas relaciones con los de las citadas obras de Paris, particularmente con los del *Magasin universel*, que le vendieron la propiedad exclusiva de todos los *clichés* que han servido y vayan sirviendo para la ilustracion de su obra, y de los cuales los publicados obran ya en poder del editor, quien, á fin de evitar las interrupciones que se experimentan en empresas de esta clase, tiene ya pronto y concluido todo lo necesario para la publicacion de un tomo, así en lo tocante á la redaccion, como á la parte tipográfica.

Todas las naciones mas civilizadas han reconocido la necesidad y utilidad de las obras á esta semejantes; y mientras allí se multiplican prodigiosamente sus ediciones, mientras sin número de ejemplares llevan el saber y la civilizacion á todos los puntos y á todas las familias, no cree el editor que la España cierre los ojos al mérito de este Album, cuyo principal objeto es mejorar el bienestar general por medio de la instruccion, y proporcionando goces tranquilos, útiles y puros, evitar la ociosidad y las distracciones viciosas, que desgraciadamente van minando el edificio social, destruyen las creencias, y corrompen las costumbres.

Condiciones de la suscripcion.

El Album pintoresco universal se publicará por cuadernos de 24 páginas á dos columnas, iguales en todo á la muestra, y adornadas con numerosas láminas repartidas por el contexto. Pero, aunque en el pliego-muestra que acompaña al prospecto, hay dos paginas en blanco, en los demas que se vayan publicando no habrá mas que una, y será la del dorso de la primera, por exigirlo así la mayor limpieza en la impresion de la lámina grande que este siempre contendrá.

Saldrá á luz cada cuaderno de quince en quince dias por ahora, reservándose el editor la facultad de darlo cada semana.

A pesar de los crecidos desembolsos que ha acarreado y acarrea esta obra al editor, deseando que sea una publicacion popular y al alcance de todas las posibilidades, fija el precio de cada cuaderno á 4 rs. en Barcelona y 5 en el resto de España, remitiéndose por el correo francos de porte.

El primero salió el 1.º del corriente Julio, y estará de manifiesto en todos los puntos de suscripcion para los señores que deseen enterarse del mérito de tan recomendable obra.

Los señores que gusten suscribirse en el acto de verificarlo adelantarán el precio del primer cuaderno, y se servirán dejar nota de su habitacion.

Cada 15 cuadernos formarán tomo con magnificas cubiertas grabadas en boj; pero las materias se dispondrán de manera que cada tomo pueda ir por separado, sin que el uno sea menester para la inteligencia del otro.

Puntos de suscripcion.

Barcelona, libreria de Francisco Oliva, editor, calle de la Platería, núm. 8. Sauri, calle Ancha. Riera, calle del Hospital. Tauló, calle de la Tapineria. Viuda Gorchs, bajada de la Cárcel. Viuda Mayol, calle Mayor del Duque de la Victoria.

Madrid, Cuesta, Viuda de Razola, libreria europea. Alicante, Carratalá. Alcoy, Cabrera. Algeciras, Contillo. Almería, Fornovi. Alcalá, Cbacon. Andújar, Alava. Antequera, Gallardo. Aracena, Lebrija. Arevalo, Onis. Avila, Aguado. Badajoz, Carrillo. Barbastro, Lafita. Bilbao, Delmas. Burgos, Arnaiz. Cádiz, Moraleda. Cáceres, Burgos. Córdoba, Noguera y Manté. Ciudad-Real, Gonzalez. Cuenca, Mariana. Cocuña, Perez. Cervera, Gimbert. Cartagena, Benedicto. Ceuta, Palacio Huguet. Sepe, Rivero. Elche, Ibarra. Ecija,

Chaves. Figueras, Miegville, Matas. Ferrol, Txonera. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Gibraltar, Hepper. Habana, Soler y compañía. Huesca, redaccion del boletín. Huelva, Pita. Igualada, Abadal. Jaen, Zereceda. Orozco. Jerez de la Frontera, Bueno. Lérida, Sol. Leon, Fernandez. Logroño, Ruiz. Lugo, Pujol y Macia. Llerena, Fernandez. Mataga, Martinez de Aguilar, Carreras. Mahon, Tintoré y Bertran. H. Maures, Trullás. Moguer, Avala. Murcia, Benedicto, Nogués. Mataró, Abadal. Orense, Gomez Novoa. Oviedo, N. García Longoria. Orihuela, Ibañez. Osma, Montero. Osuna, Montero. Palma, Guasp, Gelabert, García. Pamplona, Longas. Plasencia, Pis. Palencia, Pastor. Puigcerdá, Rivera. Puerto de Santa Maria, Galarza. Puerto-Rico, Dalman. Reus, Roca. Ronda, Gonzalez. Salamanca, Blanco, Moran. Santander, Otero, Riesgo. Santiago, Rey Romero, Compañel. Idem de Cuba, Tutusaus. Sevilla, Hidalgo, Editor del Sevillano. Segovia, Brea. Soria, Perez Rioja. San Felipe de Játiva, Belver. San Fernando, Diaz. Sanlúcar, Castillo. San Sebastian, Baroja. Tarragona, Granell, Puigrubi. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Teruel Gimeno. Talavera, Calvo. Valencia, Herrera, Mariana. Valladolid, Pastor. Vich, Vals. Vilanova, Pinna. Vigo, Alvarez. Vitoria, Ormigué. Zamora, Vallecillo. Zaragoza, Yagüe, Franco. Y en las administraciones de correos del Reino, y principales librerías del extranjero.

EL Lucero alcarreño, periódico de literatura, artes y agricultura.

Prospecto.

Difícil y escabrosa es por sí á la verdad la carrera de periodistas en que entramos, por el respeto que impone la sensata censura de un pueblo civilizado, y porque en el estado actual en que se encuentra la nacion, es preciso arrostrar por todo y marchar por una senda firme y suave para sacar al pais del estado de abatimiento en que le han puesto las ambiciones de unos, la malignidad y la ignorancia de otros.

Lejos de nosotros la idea de criticar la conducta particular de persona alguna, pero si lo haremos respecto á las operaciones que tengan relacion ó sean causa de los males que afligen á nuestra patria. Tampoco entraremos en polémicas de materias de política, que desde luego colocamos en el sitio mas recóndito de nuestra redaccion, con ánimo solo de yacer en la neutralidad é inaccion hasta que las circunstancias reclamen (lo que no permita el cielo) nuestro pobre parecer, y la patria pida con vehemencia el corto apoyo de nuestras escasas plumas, en cuyo caso no habrá inconveniente en levantar la frente erguida y designar el germen de las discordias, nazca de donde quiera, é invocar la paz y felicidad que necesitamos y empezamos á disfrutar para reparar los males ocasionados por una desastrosa guerra civil, que acaba felizmente de terminar.

El objeto que nos hemos propuesto ha sido el establecer un conducto, por medio del que adquieran publicidad en esta provincia las ocurrencias mas notables que tengan lugar tanto en ella, cuanto en las demas que forman el todo de esta península.

En este periódico obtendrán cabida artículos de literatura, comercio, agricultura, artes, poesia, trozos de historia, biografía de hombres célebres, comunicados de cualesquiera personas, sea de la clase ó categoría que quiera, y un breve extracto de las sesiones de Cortes.

Las comunicaciones que se dirijan á esta redaccion, con el fin de que adquieran la luz pública, habrán de ser remitidas con el sobre á la misma, y francas de porte, sin cuyo requisito no tendrán lugar.

Saldrá los martes y viernes de cada semana, y su precio será el de 3 rs. mensuales en esta capital, llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 10 fuera de ella, franco de porte.

Las reclamaciones se remitirán á la redaccion en los mismos términos que las comunicaciones.

El tamaño del periódico será, por ahora, de un pliego igual al del prospecto, y la impresion compacta y esmerada, que en él se empleará, como igualmente la distribucion de materias, permitirá que no nos falte espacio para insertar cuanto queda expresado.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales, excepto á los que sean suscriptores, que no se les exigirá retribucion alguna por ello.

Dió principio el 15 de Junio.

La redaccion se halla situada en la imprenta de este periódico, calle de S. Lázaro, núm. 126.

Se suscribe en esta corte en la libreria de Castillo Bron, calle de Carretas, frente á la Bolsa.

MUSICA.

EL Charran: cancion andaluza cantada en el teatro del Circo por el Sr. Ojeda, primer tenor de la ópera italiana, los dias 15 y 16 del corriente con extraordinario aplauso.

Se vende impresa á 4 rs. en los almacenes de música de Mintegui, Lodre y Carrafa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º Se pondrá en escena el drama nuevo en seis cuadros, titulado

LA CASTELLANA DE LAVAL.

3.º Baile nacional.
4.º Un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.